



Cumplimiento del Estatut d'Autonomia

El Gobierno y la Generalitat acuerdan el traspaso de los servicios de trenes regionales a Catalunya

- La transferencia será efectiva a partir del 1 de enero de 2011, según ha acordado hoy la Comisión Mixta
- La Generalitat asume entre otras funciones el establecimiento de tarifas, horarios, niveles de calidad y la inspección de los servicios
- El servicio de Regionales té cada año 11 millones de personas usuarias y realiza 735 trayectos por semana

17 de noviembre de 2010. La Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Generalitat ha acordado hoy el traspaso del servicio de Regionales de Renfe a Cataluña, que será efectivo a partir del próximo 1 de enero. La reunión de la Comisión ha estado presidida por el vicepresidente tercero y ministro de Política Territorial y Administración Pública, Manuel Chaves, y el conseller d'Interior, Relacions Institucionals i Participació, Joan Saura.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Estatut de Autonomía, el acuerdo prevé que la Generalitat asuma las funciones del Estado en relación con los servicios regionales de viajeros sobre red convencional que se desarrollen íntegramente en Cataluña sobre la red ferroviaria de interés general, de titularidad del Estado.

En la actualidad, 11 millones de usuarios utilizan este servicio ferroviario anualmente en los 735 trayectos semanales establecidos en estos momentos.

COMPETENCIAS

En cumplimiento del acuerdo firmado hoy, la Generalitat:

- Regulará el servicio de trenes regionales, en el marco de los reglamentos comunitarios y de la legislación estatal. Esto incluye entre otras facultades la formalización de los contratos de gestión con las empresas operadoras y la determinación de los niveles de calidad de la empresa que preste el servicio.
- Establecerá las tarifas aplicables al servicio, aprobará las condiciones generales de los contratos de transporte de viajeros y podrá articular fórmulas de adhesión a los sistemas tarifarios integrados y bonificaciones para determinados colectivos.
- Coordinará los servicios ferroviarios de regionales con los restantes servicios de transporte.
- Será responsable de la inspección de los servicios y de la aplicación del régimen sancionador en caso de que haya infracciones a la normativa reguladora.
- Fijará los servicios mínimos en caso de conflicto colectivo en cualquier empresa de transporte ferroviario.

Será la encargada de resolver las reclamaciones de los viajeros, además de ser la responsable de determinar los derechos y deberes de los usuarios.

Por su parte, la Administración General del Estado se reserva las funciones correspondientes a:

- La infraestructura de la red ferroviaria de interés general y la licencia de empresa ferroviaria.

- La regulación de la formación obligatoria y habilitaciones de personal, así como la expedición de títulos.
- La seguridad de la circulación ferroviaria, incluyendo tanto la regulación como las funciones ejecutivas correspondientes, así como el establecimiento de las tasas o cánones aplicables.

El acuerdo de traspaso prevé igualmente fórmulas de cooperación y convenios de colaboración que faciliten la actuación conjunta en la prestación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros de Cercanías en lo relativo a la utilización de las infraestructuras, la formación del personal ferroviario, la inspección, la investigación de accidentes y la prestación de otros servicios adicionales, complementarios y auxiliares.

VALORACIÓN ECONÓMICA

Sobre la valoración económica del servicio, y según el acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales, el Estado se compromete a asumir la totalidad del déficit del servicio de regionales, que para 2011 se estima en 14,8 millones de euros. Este importe incluye el déficit de operaciones, las amortizaciones de las inversiones realizadas y los gastos financieros.

AMPLIACIÓN DE OTRO TRASPASO

Además, la Comisión Mixta ha acordado también la ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Generalitat en materia de conservación de la naturaleza. En concreto, se transfiere la titularidad de dos fincas situadas en los municipios de La Senia y Roquetes y de una casa forestal en Alfara de Carles, todos situados en la provincia de Tarragona.

SERVICIOS REGIONALES

Los servicios ferroviarios de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico que actualmente presta Renfe operadora son:



Barcelona/Girona/Portbou

Portbou-Barcelona Sants (ida y vuelta)

Figuères-Barcelona Sants (i/v)

Girona-Barcelona Sants (i/v)

Barcelona/Tarragona/Tortosa

Ulldecona-Barcelona Estació de França (i/v)

Tortosa-Barcelona Estació de França (i/v)

Cambrils-Barcelona Estació de França (i/v)

Port Aventura-Barcelona Estació de França (i/v)

Barcelona/Reus/Riba-roja d'Ebre

Riba-roja d'Ebre-Barcelona Estació de França (i/v)

Flix-Barcelona Estació de França (i/v)

Móra la Nova-Barcelona Estació de França (i/v)

Reus-Barcelona Estació de França (i/v)

Barcelona/Tarragona/Lleida

Lleida Pirineus-Barcelona Estació de França (i/v)

La Plana Picamoixons-Tarragona (i/v)

Tarragona-Barcelona Estació de França (i/v)

Barcelona/Valls/Lleida

Lleida Pirineus-Barcelona Estació de França (i/v)

La Plana Picamoixons-Sant Vicenç de Calders (i/v)

Barcelona/Manresa/Lleida

Lleida Pirineus-L'Hospitalet de Llobregat (i/v)

Lleida Pirineus-Cervera (i/v)